Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Nº 1424.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL REAJUSTE DE PRECIO DEL CONTRATO Nº 84/2016, SUSCRITO CON LA EMPRESA AWP HEALTH & LIFE S.A., ADJUDICADA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL Nº 1/2016, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO – SANATORIAL INTEGRAL PARA FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES QUE PRESTAN SERVICIO EN EL EXTERIOR Y PARA LAS AUTORIDADES MINISTERIALES DEL SERVICIO LOCAL - PLURIANUAL.

Asunción, 28 de diciembre de 2018

VISTA: La Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", que en su Artículo 56, inciso b), expresa que los proveedores y contratistas tendrán derecho al reajuste de precios para compensar las variaciones sustanciales sufridas en la estructura de costos de los contratos, en los términos que fije la Ley, el reglamento y el pliego de bases.

La Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", que en su Artículo 61, del reajuste de precios, expresa que los contratos de adquisición de bienes, de prestación de servicios o de ejecución de obras a que se refiere la Ley, están sujetos a reajuste de precios en la medida en que esté previsto en el contrato.

La Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", que en su Artículo 63, Convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios, expresa que los se podrán aplicar ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos. Expresa, igualmente que cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para el efecto; y

Nº

CONSIDERANDO:

Que el Contrato Nº 84/2016, suscrito por el Ministerio de Relaciones Exteriores con la empresa AWP HEALTH & LIFE S.A., adjudicada en la Licitación Pública Internacional Nº 1/2016, para la prestación del servicio médico – sanatorial integral para funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores que prestan servicio en el exterior y para las autoridades ministeriales del servicio local – plurianual, sigue en plena vigencia.

Que por nota de fecha 13 de diciembre del 2018, la empresa AWP HEALTH & LIFE S.A., solicita la consideración de un reajuste del 10% del precio interanual del Contrato Nº 84/2016, para lo cual presentan la documentación que sustenta las variables indicadas en el pedido de reajuste.

Que por Dictamen Nº 56/2018, de fecha 28 de diciembre de 2018, la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación recomienda proceder al reajuste de precio sobre el monto suscrito inicialmente con la empresa adjudicada, salvo mejor parecer.

Que por Dictamen VMAAT/DAL/Nº 341/2018, de fecha 28 de diciembre de 2018, por medio del cual la Dirección de Asuntos Legales manifiesta que, luego de realizar el análisis de rigor, no opone objeciones para que el proceso siga su curso a través de los canales pertinentes; y

Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Nº 1424.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL REAJUSTE DE PRECIO DEL CONTRATO Nº 84/2016, SUSCRITO CON LA EMPRESA AWP HEALTH & LIFE S.A., ADJUDICADA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL Nº 1/2016, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO – SANATORIAL INTEGRAL PARA FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES QUE PRESTAN SERVICIO EN EL EXTERIOR Y PARA LAS AUTORIDADES MINISTERIALES DEL SERVICIO LOCAL - PLURIANUAL.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

R E S U E L V E:

Art. 1° Aprobar el reajuste de precio del Contrato Principal N° 84/2016, suscrito con la empresa AWP HEALTH & LIFE S.A., **con el incremento del 10% sobre el monto adjudicado originalmente** para la prestación del servicio médico - sanatorial integral para funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores que prestan servicio en el exterior y para las autoridades ministeriales del servicio local - plurianual.

Art. 2° Determinar que, con base en el citado ajuste, se establece una vigencia contractual que abarca desde el 1° de enero hasta el 10 de marzo del 2019, variando en consecuencia la fecha de ampliación prevista por Resolución Nº 1406, de fecha 26 de diciembre del 2018, y modificándose la cláusula N° 6 - Precio Unitario, y el importe total a pagar por los bienes (Artículo 37, inciso c) de la Ley N° 2051/2003), del Contrato Principal, como se detalla en el siguiente cuadro:

Nº

CUADRO COMPARATIVO – SERVICIO EXTERIOR

Ítem	Descripción	ALLIANZ	CON REAJUSTE (10%)
1	Cobertura médica internacional para el Titular individual	336,26	369,886
		336,26	369,886
2	Cobertura médica internacional para el titular y cónyuge	672,53	739,783
		504,395	554,834
		168,135	184,949
3	Cobertura médica internacional para el titular y sus hijos	672,53	739,783
		504,395	554,834
		168,135	184,949
4	Cobertura médica internacional para el titular, cónyuge e hijos	1008,79	1109,669
		672,525	739,777
		336,265	369,892
5	Cobertura Médica Internacional para el Padre, madre del titular o conyugue. El costo especificado en este ítem corresponde a una persona.	1614,06	1775,466
		807,03	887,733
		807,03	887,733

Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Nº 1424.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL REAJUSTE DE PRECIO DEL CONTRATO Nº 84/2016, SUSCRITO CON LA EMPRESA AWP HEALTH & LIFE S.A., ADJUDICADA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL Nº 1/2016, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO – SANATORIAL INTEGRAL PARA FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES QUE PRESTAN SERVICIO EN EL EXTERIOR Y PARA LAS AUTORIDADES MINISTERIALES DEL SERVICIO LOCAL - PLURIANUAL.

CUADRO COMPARATIVO – AUTORIDADES DEL SERVICIO LOCAL

(Ministro - Viceministros - Directores Generales - Directores - otros personales designados por el Canciller)

Ítem	Descripción	ALLIANZ	CON REAJUSTE (10%)
1	Cobertura médica internacional para el Titular individual	336,26	369,886
		336,26	369,886
2	Cobertura médica internacional para el titular y cónyuge	672,53	739,783
		336,26	369,886
		336,27	369,897
3	Cobertura médica internacional para el titular y sus hijos	672,53	739,783
		336,26	369,886
		336,27	369,897
4	Cobertura médica internacional para el titular, cónyuge e hijos	1008,79	1109,669
		336,26	369,886
		672,53	739,783
5	Cobertura Médica Internacional para el Padre, madre del titular o cónyugue. El costo especificado en este ítem corresponde a una persona.	1614,06	1775,466
		0	0
		1614,06	1775,466

Nº

Art. 2° Autorizar a la Viceministra de Administración y Asuntos Técnicos a suscribir la adenda del Contrato Nº 84/16, con la empresa mencionada en el Artículo 1° de la presente Resolución.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Luis Alberto Castiglioni
Ministro